RESOLUCIÓN 121 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023

"Por medio de la cual se Adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No **SI-SAMC-19-2023**"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y la Ordenanza No. 027 de 7 Diciembre de 2021 de y/o Decreto de Delegación 334 del 21 de abril de 2021

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 98 del 01 de septiembre de 2023, expedida por la Secretaría de Infraestructura, se dispuso la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SI-SAMC-19-2023 cuyo objeto es: "ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARIAS TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA", por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CINCO PESOS MCTE ($349.835.094,00), respaldado para la presente vigencia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2619 de 18 de julio de 2023 por valor de $350.000.000.

2. Que al acto de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No **SI-SAMC-19-2023** se presentaron como Proponentes

ITEM	PROPONENTE
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S
2	CONSORCIO OBRING I.E
3	OBDI S.A.S
4	INGENIERIA Y PROYECYOS SOSTENIBLES SAS
5	CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA S.A.S
6	GONZAGA VALENCIA HERRERA
7	ALQUIMAR INGENIERIA SAS
8	CONSORCIO FJVV&INNSOLUTIONS

3. Que realizada las evaluaciones jurídicas 1 y 2, los proponentes que a continuación se relacionan fueron habilitados jurídicamente

Nro.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS	HABILITADO JURÍDICAMENTE
2	CONSORCIO OBRING I.E	HABILITADO JURÍDICAMENTE
3	OBDI S.A.S	HABILITADO JURÍDICAMENTE
4	INGENIERIA Y PROYECTOS SOSTENIBLES SAS	HABILITADO JURÍDICAMENTE
5	CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA SAS	HABILITADO JURÍDICAMENTE

6	GONZAGA VALENCIA HERRERA	**1. SUBSANAR:** Debe presentar certificado de afiliación o planilla de pago al sistema pensional. Recuerde que si reúne los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o es pensión por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite. **SUBSANACIÓN:** Allegó documentos que acreditan la solicitud de pensión de vejez el 22 de junio de 2023. **2. SUBSANAR:** El proponente deberán aportar Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes - RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. **SUBSANACIÓN:** Allegó RUP con fecha de expedición 21-09-2023, con la misma fecha de renovación de ya allegado, es decir 19-04-2023. HABILITADO JURÍDICAMENTE
7	ALQUIMAC INGENIERIA SAS	HABILITADO JURÍDICAMENTE
8	CONSORCIO FJVV&INNSOLUTIONS	HABILITADO JURÍDICAMENTE

4. Que realizada, la evaluación técnica y financiera No. 2 , de las propuestas los proponentes el resultado de la misma fue el siguiente:

NO.	NOMBRE	INFORME INICIAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIADOS	% PART.	INFORME INICIAL	INFORME FINAL
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS	**HABILITADO**	ANDREA OROZCO OSORIO	N/A	100%	**HABILITADO**	**HABILITADO**
2	CONSORCIO OBRING I.E	**SUBSANAR**	NELSON MORENO ALVAREZ	NELSON MORENO ÁLVAREZ OBRING SAS	50% 50%	**SUBSANAR**	**NO CUMPLE**
3	OBDI SAS	**HABILITADO**	JOSE MANUEL RENDON ARIAS	N/A	100%	**HABILITADO**	**HABILITADO**
4	INGENIERIA Y PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.S	**HABILITADO**	JHON FREDY DUQUE RIVERA	N/A	100%	**HABILITADO**	**HABILITADO**
5	CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA S.A.S	**HABILITADO**	ANDREA KATHERINE HIGUERA JACOME	N/A	100%	**HABILITADO**	**HABILITADO**
6	GONZAGA VALENCIA HERERA	**SUBSANAR**	GONZAGA VALENCIA HERERA	N/A	100%	**SUBSANAR**	**HABILITADO**
7	ALQUIMAC INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	ANGEL OSWALDO ZAPATA CARDENAS	N/A	100%	**HABILITADO**	**HABILITADO**
8	CONSORCIO FJVV&INNSOLUTIONS	**HABILITADO**	FRANCISCO JAVIER VINASCO VERGARA	FRANCISCO JAVIER VINASCO VERGARA INNSOLUTIONS S & M S.A.S	50% 50%	**HABILITADO**	**HABILITADO**

5. Que mediante adenda publicada el 29 de septiembre de 2023, Se realiza modificación al cronograma a fin de otorgar el tiempo prudente al comité evaluador técnico, del proceso de la referencia para realizar la revisión de observaciones y subsanación de documentos de los

proponentes 5 CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA S.A.S y 6 GONZAGA VALENCIA HERERA, para que presenten sus justificaciones de precios artificialmente bajos, conforme segunda evaluación publicada, teniendo los proponentes mencionado hasta el 02 de octubre de 2023, a las 9:00 a.m.

6. Que una vez vencido el término otorgado por la entidad en la plataforma SECOP II (2/09/2023 9:00 am) para la presentación de subsanaciones a la evaluación técnica No. 2 solicitud artificialmente bajos, se estableció lo siguiente:

6.1. El proponente No. 6. GONZAGA VALENCIA HERRERA realiza justificación de la propuesta económica adjuntando un documento mediante mensaje CO1.MSG.5362796 el cuál argumenta que posee equipos y demás herramientas para llevar a feliz término la ejecución de las actividades a contratar, también adjunta análisis de precios unitarios de los ítems más representativos dónde justifica cada uno ellos, el comité evaluador procede a revisar el documento y determina que el proponente justifica correctamente. Por lo anterior su propuesta es HABILITADA.

6.2. El proponente No. 5 CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA S.A.S adjunta un documento de justificación de la propuesta económica dónde realizar un análisis de Pareto en sus precios unitarios, el comité evaluador procede a revisar el documento y determina que le proponente justifica correctamente. Por lo anterior su propuesta es HABILITADA.

7. Que adicionalmente se recibió observación por parte del proponente No. 2. CONSORCIO OBRING MAGNO, quien refirió que por parte de la entidad no se tuvo en cuenta la subsanación presentada el día 20-09-2023, por lo que por parte del comité evaluador se dispuso la corrección del informe final financiero y técnico, debido a que el proponente subsanó correctamente y en los tiempos establecidos lo solicitado en el informe preliminar, arrojando como resumen de evaluación financiera final el siguiente:

NO.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIADOS	% PART.	INFORME INICIAL	INFORME FINAL
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS	ANDREA OROZCO OSORIO	N/A	100%	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO OBRING I.E	NELSON MORENO ALVAREZ	NELSON MORENO ÁLVAREZ OBRING SAS	50% 50%	SUBSANAR	HABILITADO
3	OBDI SAS	JOSE MANUEL RENDON ARIAS	N/A	100%	HABILITADO	HABILITADO
4	INGENIERIA Y PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.S	JHON FREDY DUQUE RIVERA	N/A	100%	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA S.A.S	ANDREA KATHERINE HIGUERA JACOME	N/A	100%	HABILITADO	HABILITADO
6	GONZAGA VALENCIA HERERA	GONZAGA VALENCIA HERERA	N/A	100%	SUBSANAR	HABILITADO
7	ALQUIMAC INGENIERIA SAS	ANGEL OSWALDO ZAPATA CARDENAS	N/A	100%	HABILITADO	HABILITADO

8	CONSORCIO FJVV&INNSOLUTIONS	FRANCISCO JAVIER VINASCO VERGARA	FRANCISCO JAVIER VINASCO VERGARA	50%	HABILITADO	HABILITADO
			INNSOLUTIONS S & M S.A.S	50%		

8. Que el resumen de los proponentes habilitados en la evaluación N° 03 final es:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO OBRING I.E	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	OBDI S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	INGENIERIA Y PROYECYOS SOSTENIBLES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	GONZAGA VALENCIA HERRERA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	ALQUIMAR INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO FJVV&INNSOLUTIONS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que los puntajes asignados a los proponentes habilitados en la evaluación N° 03 final es:

ITEM	PROPONENTE	OFERTA ECONIMICA	FACTOR DE CALIDAD (FORMATO 7C)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 9)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 12A)	4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (RUP VIGENTE)
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S	59,5	20	20	0,25	0,25
2	CONSORCIO OBRING I.E	59,5	20	20	0.25	0,25
3	OBDI S.A.S	59,5	20	20	0,25	0,25
4	INGENIERIA Y PROYECYOS SOSTENIBLES SAS	59,5	20	20	0	0,25
5	CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA S.A.S	59,5	20	20	0,25	0,25
6	GONZAGA VALENCIA HERRERA	59,5	20	20	0	0,25
7	ALQUIMAR INGENIERIA SAS	59,5	20	20	0,25	0,25
8	CONSORCIO FJVV&INNSOLUTIONS	59,5	20	20	0,25	0,25

10. Que la propuesta económica según corrección aritmética realizada a los proponentes habilitados en la evaluación N° 03 final:

NO. PROP.	EMPRESAS	PROPUESTA CORREGIDA
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S	$334.755.360
2	CONSORCIO OBRING I.E	$335.239.696
3	OBDI S.A.S	$335.697.122
4	INGENIERIA Y PROYECYOS SOSTENIBLES SAS	$334.212.972
5	CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA S.A.S	$330.350.355
6	GONZAGA VALENCIA HERERA	$328.043.384
7	ALQUIMAC INGENIERIA SAS	$334.278.270
8	CONSORCIO FJVV&INNSOLUTIONS	$333.903.623

Los proponentes habilitados cumplen con la corrección aritmética.

APLICACIÓN NUMERAL 4.1.4. MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Acorde a lo establecido en el numeral 4.1.4. Método para la ponderación de la propuesta económica del pliego de condiciones definitivo del proceso SI-SAMC-19-2023, se tiene que:

> *"Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).*
>
> *La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]"*

Según cronograma publicado en la plataforma SECOP II, el cierre del proceso fue el 13/09/2023 10:00:00 AM, a lo que la TRM que se utilizará para determinar el método de ponderación es la que correspondió al día **VIERNES 15 de SEPTIEMBRE de 2023.**

Acorde a la TRM vigente del 15 de septiembre de 2023, se tiene:

Rango (inclusive)	NUMERO	Número Método Rango (inclusive)
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La fórmula seleccionada es la **MENOR VALOR.**

11. Que como resultado, se determinó el orden de elegibilidad como sigue:

No DE PROC	**PROCESO SI-SAMC-19-2023**	PRESUP OFICIAL:	$ 349.835.094,00
"ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARIAS TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA"		MAX PUNTAJE:	59,50
		Menor Valor=	**$328.043.384,00**

No. PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SUBTOTAL PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
6	GONZAGA VALENCIA HERERA	$ 328.043.384,000	59,50	40,25	99,7500
5	CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA SAS	$ 330.350.355,000	59,08	40,5	99,5845
8	CONSORCIO FJVV&INNSOLUTIONS	$ 333.903.623,000	58,46	40,5	98,9557
7	ALQUIMAC INGENIERIA SAS	$ 334.278.270,000	58,39	40,5	98,8902
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S	$ 334.755.360,000	58,31	40,5	98,8070
2	CONSORCIO OBRING I.E	$ 335.239.696,000	58,22	40,50	98,7228
4	INGENIERIA Y PROYECYOS SOSTENIBLES SAS	$ 334.212.972,000	58,40	40,25	98,6516
3	OBDI S.A.S	$ 335.697.122,000	58,14	40,50	98,6434

12. Que el comité evaluador determinó en la evaluación N° 03 final adjudicar la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No **SI-SAMC-19-2023**" al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad **No. 6 - GONZAGA VALENCIA HERERA** quien acumuló la mayor cantidad de puntos sumados en todos los componentes, por lo que se ubicó en el primer lugar del orden de elegibilidad, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SI-SAMC-19-2023** que tiene por objeto **"ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARIAS TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".** al proponente **No. 6 - GONZAGA VALENCIA HERERA** por un valor de TRESCIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($328.043.384) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

No.	PROPONENTE GANADOR	VALOR
1	**No. 6 GONZAGA VALENCIA HERERA**	$ 328.043.384,000

4. Que, realizadas las evaluaciones técnicas jurídicas y financieras N°1, 2 y 3 estas fueron publicadas en el SECOP II para efectos de correr traslado de estas.

Por tanto, La Secretaria de Infraestructura, como Ordenadora del Gasto**,** con fundamento en la anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudicar** a **GONZAGA VALENCIA HERERA** cedula de ciudadanía No 10.082.352 de Pereira, proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SI-SAMC-19-2023** cuyo objeto es: **"ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARIAS TRUJILLO EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA",** por un valor de TRESCIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($328.043.384).

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SI-SAMC-19-2023** será imputado al siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
No. 2619 del 18 de julio de 2023	0310.2.3.2.02.02.005.4	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VALOR CDP $350.000.000,00

ARTICULO TERCERO: En contra de la presente Resolución, no proceden los recursos contra los actos administrativos.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los 04 días del mes de octubre de 2023

MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Secretaria de Infraestructura

Proyectó y Elaboró: Daniela Ramírez Guapacha. .
Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura
Componente Jurídico